



DECRETO

Extracto: APROBACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAN EMPLEO ZONAS RURALES 2019**DECRETO.-**

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2019 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de dos trabajadores con cargo al **Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2019**, habiéndose hecho públicas desde el día 17 al 24 de julio de 2019 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando la causa de exclusión:

	ASPIRANTES ADMITIDOS
1	CACERES FERNANDEZ, SARA
2	CARO ALCAIDE, MIGUEL ANGEL
3	CERDEÑO GARCÍA, MARIO
4	COUSO MENDOZA, ENRIQUE
5	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
6	FERNANDEZ GUTIERREZ, IGNACIO
7	FERNÁNDEZ SOANES, MONTSERRAT
8	GARCÍA GÓMEZ, BELEN
9	GARCÍA RAMOS, JOSÉ ANTONIO
10	GUTIERREZ GÓMEZ, LAURA
11	GUTIERREZ TORREJON, MIGUEL
12	HONTANILLA GARCÍA, ANA
13	MOLINA CORDOBA, JOSE ANTONIO
14	MOROTE DÍAZ, MARIA DOLORES
15	PALOMARES MENDOZA, MACARIO
16	RAMOS GASCÓN, MONSERRAT
17	RETAMOSA ROMERO, BEATRIZ
18	RIOS SENERO, ARSENI
19	SEGUI HONTANILLA, VICTOR
20	SERRANO ACEDO, AURELIA
21	SERRANO ROMERO, FRANCISCO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

	JAVIER
22	VALVERDE FERNÁNDEZ, SANTIAGO JESUS

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
SERRANO MORENO, MARIA ROSA	INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DESPUÉS DE LA FECHA DE LA OFERTA DE EMPLEO

SEGUNDO. - Dar un plazo de **dos días hábiles** para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada. De no existir reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

En Horcajo de los Montes, a 24 de JULIO de 2019.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL